



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	El bien solicitado para esta adquisición es un DETECTOR DE TENSION SIN CONTACTO
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición busca contar con DETECTOR DE TENSION SIN CONTACTO que permitan continuar con la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSION EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA ETAPA I", Código Único de Inversión N° 2268485
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Objetivo general: <ul style="list-style-type: none">- Adquirir los bienes necesarios para asegurar la continuidad y la correcta ejecución del proyecto. Objetivos específicos: <ul style="list-style-type: none">- Herramienta para culminar las partidas de media y baja tensión



DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
UNIDAD OPERATIVA	13.513.00.02
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0655 - 2268485 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSION EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA ETAPA I

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN			
CANTIDAD	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
	DETECTOR DE TENSION	UND	01
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD		
3. CARACTERÍSTICAS	PRESENTAR FICHA TECNICA (OBLIGATORIO)		
	1. DETECTOR DE TENSION Especificaciones: <ul style="list-style-type: none">▪ Tipo de Bien: Detector de alta tensión sin contacto▪ Rangos de detección de voltaje: 240V, 2KV, 6KV, 11KV, 22KV, 33KV, 132KV, 275KV▪ Rango máximo de detección: 500 kV (Excepcional)▪ Indicador visual: Led 360° de alto brillo▪ Indicador sonoro: Sí▪ Fuente de alimentación: 3 unidades de batería tipo C▪ Carcasa: Formado por Nylon compuesto del alto impacto▪ Grado de protección: IP65		




GIANMARCO ANTHONY
ORRILLO CRUZ
Ingeniero Civil
CIP N° 248724

HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA
Ingeniero Mecánico Electricista
CIP N° 36716



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

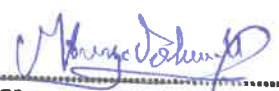
ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	<ul style="list-style-type: none">Normativas: EN 61326-1 CISPR 11 / EN 61000-4-2 EN 61000-4-3 / EN 61000-4-8Accesorios: Incluye Gancho de desconexión, cabezal extractor de fusibles y estuche de transporteIndicador visual: Led 360° <p>❖ INCLUIR PERTIGA</p> <p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">Tipo de Producto: Pértiga telescópica de fibra de vidrioMaterial: Fibra de vidrioPeso: 1.5 KgSecciones: 2Longitud extendida: 2 metros.Longitud retraída: 1 metro.Tensión: 36 kV
PRESENTACIÓN	En caja o embalado para evitar ralladuras
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	<p>1. DETECTOR DE TENSION</p>  <p>ACCESORIOS</p>  <p>PERTIGA</p> 
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica





GIANMARCO ANTHONY
CARRILLO CRUZ
Ingeniero Civil
CIP 11- 242724



HUGO EDMUNDO VALENCIA LAUCA
Ingeniero Mecánico Electricista
CIP N° 36716



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 main rows. Row 1: LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA. Row 2: PLAZO DE ENTREGA. Includes details about location (ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM) and delivery schedule.



Table with 4 rows under the heading 'REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR'. Rows include: REQUISITOS DEL PROVEEDOR, TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA, and REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO.

Table with 2 main rows under the heading 'UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO'. Rows include: UNIDAD OPERATIVA and FORMA DE PAGO.

GIANMARCO ANTHONY
CRRILLO CRUZ
Ingeniero Civil
C.P.N. 243724

HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA
Ingeniero Mecánico Electricista
CIP N° 36716



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

PENALIDADES A APLICAR			
TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
7. FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica		

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	El proveedor será el único responsable del transporte de los bienes, debiendo garantizar que los mismos sean entregados en el sitio de obra en condiciones óptimas, sin daños y en estado nuevo. En caso de montaje deberá indicarse que se realizará según los planos e instrucciones del fabricante.
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
GARANTÍA COMERCIAL	Aplicable en caso de daño en el empaque



OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
9. CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales,

GIANMARCO ANTHONY
 ORRILLO CRUZ
 Ingeniero Civil
 CIP N° 248724

HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA
 Ingeniero Mecánico Electricista
 CIP N° 36716



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Description and Details. Rows include: 'funcionarios, asesores o personas vinculadas...', 'SOLUCIÓN CONTROVERSIAS DE', 'RESOLUCIÓN CONTRATO DE', and 'GESTIÓN DE RIESGOS'.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Ing. Erwin I. Lozama Romero
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Jefe del Área Usuaria
o Área Técnica Estratégica



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.

GIANMARCO ANTHONY
CARRILLO CRUZ
Ingeniero Civil
CIP N° 248724

HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA
Ingeniero Mecánico Electricista
CIP N° 36716